

SH-PGC – 6309

Armenia, Q., 18 de marzo de 2026

AVISO COMUNICACIÓN SOBRE CULMINACION DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICIO DE RECTIFICACION CATASTRAL INICIADA POR EL JEFE OFICINA DE CONSERVACION CATASTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO MUNICIPIO DE ARMENIA RAD. RADICADO NAZCA NO. 2025-3963.

Se **AVISA** a la ciudadanía en general, y a personas determinadas e indeterminadas, que la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia a través del Jefe Oficina de Conservación Catastral, dio inicio en la vigencia 2025 a una actuación administrativa de oficio tendiente a actualizar la información catastral de la manzana 171, Sector Oro Negro, Comuna 10 del municipio de Armenia, para ello, se procedió a emitir comunicación informativa a los titulares del derecho de dominio de los predios pertenecientes a la manzana objeto del trámite, para lo cual se realizó la respectiva comunicación a la dirección de cada uno de los predios, así como también la comunicación por aviso en página web de la Alcaldía de Armenia en el sitio web https://armenia.gov.co/wp-content/uploads/wp-content/uploads/AVISO_COMUNICACION_TRAMITE_OFICIO_MZ_171_RAD_2025-3963.pdf, con fecha de fijación del 24 de septiembre de 2025, entendiéndose entonces a todas las partes interesadas debidamente comunicadas, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndose que los vinculados a la actuación podrían hacer uso del derecho de hacerse parte y/o allegar la documentación e información que considerasen pertinentes.

Se deja constancia que a pesar de haberse garantizado en la actuación la participación de los titulares de predios en la manzana 171, Sector Oro Negro, Comuna 10 del municipio de Armenia, ninguno se hizo parte, ni allegó documentación e información.

No obstante lo anterior, este despacho tuvo como vinculados a la actuación a dos (2) personas que en su momento estaban solicitando productos catastrales, con quienes se surtió la notificación personal de la decisión contenida en los oficios SH-PGC-6149 y SH-PGC-6150 de marzo 16 de 2026, a quienes se les otorgó el derecho de interponer recursos administrativos conforme al CPACA (Ley 1437 de 2011).

Mediante el presente AVISO se busca comunicar que la decisión del trámite concluyó con improcedencia técnica y jurídica, y no resulta procedente, por ahora, realizar rectificación catastral en la base de datos catastral Armenia de los predios que hacen parte de la manzana 171, Sector Oro Negro, Comuna 10 del municipio de Armenia, al verificar que en el sector existen actuaciones judiciales que evidencia un conflicto jurídico actual y vigente con respecto a la titularidad y eventual adquisición del derecho de dominio sobre algunos inmuebles objeto de análisis, circunstancia que impide al gestor catastral adoptar decisiones que puedan incidir, directa o indirectamente en los procesos judiciales que se encuentran en curso, lo anterior tiene sustento en las disposiciones de la gestión catastral, la cual se encuentra reglamentada por la Resolución IGAC 1040 de 2023 Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral

multipropósito, modificada por la Resolución IGAC 746 de 2024 y la a Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 del 2020, la normativa vigente prevé el procedimiento catastral con efecto registral denominado Rectificación de área y linderos por acuerdo entre las partes con fines registrales,

En consecuencia, con el presente aviso, se tiene surtida la comunicación sobre la conclusión del trámite, mediante la publicación en la página web del Municipio de Armenia: armenia.gov.co

Cordialmente,


JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina Conservación Catastral
Subsecretaría Catastro Armenia

Elaboró: *Mario Fernando Restrepo Patiño – Abogado Contratista Subsecretaría Catastro*
Revisión: *John Sebastián Ortega Cortés - Jefe de oficina – Conservación Gestor Catastral de Armenia* 